



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

**Multicultural**



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 27 de noviembre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N°9.619/2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°9.483, de fecha 21 de noviembre de 2024, que autoriza la actividad denominada "**Adquisición y Distribución de Juguetes año 2024**"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 25 de noviembre de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Claudia Cortez Valencia; Memorándum N°310, de fecha 26 de noviembre de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°6.068, de fecha 27 de noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Fondo a Rendir.

**DECRETO:**

- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **CLAUDIA CORTEZ VALENCIA**, RUT \_\_\_\_\_, Planta Grado 8° EMS, por la suma de **\$730.000.- (Setecientos treinta mil pesos)**, destinados a la compra de bebestible, alimentación y artículos de librería para el correcto desarrollo de la actividad denominada "**Adquisición y Distribución de Juguetes año 2024**".
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$730.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.037		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondo Municipal		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo.** Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza **don Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL  
ACA/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.